



**Ayuntamiento de Ubrique**

---

## **ANUNCIO**

Con fecha de hoy, 6 agosto de 2008, la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria, ha adoptado el acuerdo cuyo texto se inserta a continuación:

“Visto que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de junio de 2008 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de puestos vacantes en el nuevo Mercado Municipal de Abastos, por procedimiento abierto, de libre concurrencia y varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 9 de julio de 2008 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 130 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante el referido plazo sólo se presentó una proposición suscrita por D. Salvador Ramirez Rojas.

Visto que con fecha 5 de agosto de 2008 se constituyó la Mesa de contratación, acordando ésta excluir de la licitación por haberse presentado fuera del plazo establecido para ello las proposiciones formuladas por D. Manuel Alejandro Calvellido Orozco, D. Antonio Archidona Hinojo y D. Manuel Jesús Palacio Román y realizando propuesta de adjudicación a favor del licitador D. Salvador Ramirez Sánchez.

Examinada la documentación que la acompaña, el documento de elección del puesto formulada por el licitador en el día de hoy y de acuerdo con la misma, la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 4 de julio de 2007, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente la concesión administrativa del puesto nº 19 del nuevo mercado municipal de abastos a D. Salvador Ramirez Sánchez, con DNI-NIF nº 15.435.916 H.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a D. Salvador Ramirez Sánchez, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

**QUINTO.** Realizados los trámites anteriores, dése cuenta a esta Junta de Gobierno Local para resolver al respecto.”

Lo cual se hace público para su general conocimiento.

El Alcalde

Fdo.: Francisco Javier Cabezas Arenas

DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 6 de agosto de 2008, se ha procedido a la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante, en [www.ayuntamientoubrique.es](http://www.ayuntamientoubrique.es).

El Secretario General Acctal.  
(P.D. Decreto Alcaldía 18/11/2004)

Fdo.: Fernando Castellano Moreno